

Asistentes

DIA 29 DE OCTUBRE DE 1964

Alcalde - Presidente

D. Fco. Llovet Arriau

Tel. de Alcalde

D. Gabriel Montagué Gela

D. Jope Camp Singloriu

D. Vicente Riqui Pich

Concejales

D. Miguel Armas Riera

D. Juan Antón Pallares

D. Julia Virells Sasse

D. Francisco Ribes Riepo

D. Manuel Padillo Virepo

D. Carlos Corcué Rueda

D. Juan Grau Gorch

D. Jaime Ortú Fígueras

Secretario

D. José Riera Alibé

Interventor

D. Pedro Refanosa Juncosa

En la ciudad de Granollers, siendo las reunidas horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno para celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente al día de hoy. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Llovet Arriau, y asisten los Tenientes de Alcalde, Concejales, Secretario e Interventor cuyos nombres se expresan al margen. El Sr. Alcalde da probada y legal excusa de asistencia del Teniente de Alcalde D. Jaime Catalán Oller y de los Concejales D. Joaquín Font Fariés, D. Ramon Valli Torau y D. Jope Jimeno Luis, que no han podido asistir a la presente sesión por motivos justificados.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Despacho Oficial
- 3º.- Propuesta de la Alcaldía sobre prórroga del plazo para la construcción de un Ambulatorio del S.O.E.
- 4º.- Propuesta de la Alcaldía sobre petición de inclusión en el Plan de Obras y Servicios Municipales para el año 1965 a formular por la Comisión Provincial de Revisiones Técnicas, de una ayuda con destino al abastecimiento de aguas.
- 5º.- Propuesta de la Alcaldía sobre reintegro a la Diputación Provincial de la ayuda económica concedida para la adquisición de la Casa Anadol y sobre petición de anticipo de las ayudas otorgadas para proceder a la firma de la escritura.
- 6º.- Propuesta de la Alcaldía de petición de ayuda a la Caja de Cooperación Provincial con destino al comedor escolar del grupo Santoni.
- 7º.- Propuesta de la Comisión de Gobernación sobre indemnización por cese habilitación y featura a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales.
- 8º.- Propuesta de la Comisión de Gobernación sobre calendario de fiscal para el año 1965.
- 9º.- Propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras sobre depósito-garantía para construcción de aseo en edificios de nueva planta.
- 10º.- Propuesta de la Comisión de Hacienda sobre modificaciones

de cuota por conexión a alcantallado preexistentes en edificios de nueva planta.

11.º - Ruegos y Suplicas.

Acta. - Se da lectura a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior, correspondiente al día 24 del pasado Septiembre, se acuerda aprobarla por unanimidad.

Secretos de la Alcaldía. - Se acuerda el enterado de los Secretos dictados por la Alcaldía desde el día 23 de Septiembre hasta el día 20 de Octubre del corriente año.

Plazo para la construcción de un Ambulatorio del Seguro Obligatorio de Enfermedad. - Es leída una propuesta de la Alcaldía y en virtud de la misma se acuerda:

1.º - Queda modificado el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de Junio de 1964, en el sentido de que el Instituto Nacional de Previsión deberá proceder a la iniciación de las obras de construcción de un ambulatorio del Seguro Obligatorio de Enfermedad en el periodo comprendido entre los años 1965 a 1967 y deberá terminarlo durante el año 1969.

2.º - En todo lo demás queda subsistente y ratificado el expresado acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Alcalde explica y defiende la propuesta en el sentido de que, tal como se expresa en la misma, ha sido preciso proceder a la prórroga del plazo que se había fijado al Instituto Nacional de Previsión para la construcción del expresado ambulatorio, por cuanto no ha sido posible haber procedido a la firma de la escritura de permuta de fincas a que el expresado acuerdo del Ayuntamiento Pleno se refiere, debido a que se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad la escritura de compra de un cobertizo al Sr. Morrell, y en su consecuencia no se ha podido repetir a la Dirección General de Administración Local, toda la documentación necesaria.

Inclusión de Petición en el Plan de Obras a formular por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. - Se da lectura a la siguiente Propuesta de la Alcaldía relativa a la petición de inclusión en el Plan de Obras Municipales para el

año 1.965, por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de una petición de ayuda económica para las obras de abastecimiento de agua a esta ciudad.

A primeros del corriente mes se recibió un oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos adjuntando la ficha de solicitud de inclusiones en el Plan de Obras y Servicios Municipales que requieren ayuda del Estado, a fin de que por parte de este Ayuntamiento se formen las peticiones necesarias y se rellene la mencionada ficha, que ha de estar en dicha Comisión Provincial de Servicios Técnicos por todo el día 31 del actual mes de octubre.

Puesto en contacto esta Alcaldía con la Comisión Municipal de Agua de este Ayuntamiento y con los Servicios Técnicos del mismo, se ha llegado al convencimiento de que el plan más urgente que conviene estructurar es el de proceder a la total modernización del abastecimiento de agua a esta ciudad, dado el considerable aumento de población que va experimentando la ciudad de Granollers debido a su constante expansión industrial, y ante la necesidad de tomar determinaciones que resuelvan de una manera definitiva las deficiencias de que adolece el abastecimiento actual y en previsión de las necesidades futuras. Se considera una alternativa muy favorable para ello el hecho de que, con motivo de la traza de aguas del Río Ter para el abastecimiento de la ciudad de Barcelona, podrá disponerse de un considerable caudal de aguas que, unido al que dispone actualmente esta ciudad, permitirá emprender la definitiva resolución de tal problema.

Naturalmente, el proyecto será de mucha envergadura, pero hay que afrontarlo. Para ello es preciso conocer con exactitud las ayudas con que podrá contar, y ahora se presenta la oportunidad de solicitar la ayuda estatal a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

A fin de rellenas los datos de la ficha referida, precisa conocer el monto aproximado del Proyecto de Abastecimiento de Agua, y acabados los oportunos datos de los Servicios Técnicos Municipales, la realización de dicho Proyecto, dado el número de habitantes de esta ciudad y el aumento que se prevé para un período razonable de tiempo, resulta que importaría aproximadamente cincuenta millones de pesetas.

Para ello esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno de

adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la inclusión en el Plan de Obras y Servicios Municipales para el próximo año de 1965 una petición de ayuda por un importe de diez millones de pesetas con destino al Proyecto de abastecimiento de aguas de esta ciudad.

No obstante el Ayuntamiento Pleno, con su superior voto no acordará lo que estime procedente.

Después de oídas las explicaciones que con referencia a dicha propuesta da el Sr. alcalde, se acuerda aprobarla en toda su integridad y por consiguiente adoptar los acuerdos que en la misma se proponen, rellenar la ficha correspondiente y remitirla con toda referencia a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Compromiso de reintegro de la ayuda económica concedida para la adquisición de la Casa Cuartel. - Se da lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldía sobre las ayudas concedidas por la Excma. Diputación Provincial para la adquisición de la Casa Cuartel de San Carlos:

Con fecha 15 del actual se dio traslado a esta Alcaldía del acuerdo de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona concediendo a este Ayuntamiento una ayuda económica con cargo a los fondos del Plan General 1962-1963, de Cooperación Provincial de importe 100.000 pesetas para atender a la adquisición de la Casa Cuartel San Carlos de esta ciudad, en la siguiente forma: 60.000 pesetas a fondo perdido y 40.000 a reintegro en 10 anualidades de 4.000 pesetas cada una.

Por otra parte la propia Diputación Provincial acordó acceder a lo solicitado por este Ayuntamiento de que la cantidad de 200.000 pesetas que se le había concedido por la Caja de Cooperación Provincial para la urbanización de la Plaza de la Iglesia, fuese destinada a la adquisición del edificio de la Casa Cuartel.

Procede por consiguiente ahora, firmar el pertinente acuerdo comprometiéndose a reintegrar los 40.000 pesetas a que se refiere el primer apartado de esta Propuesta, en la forma

indicada y a solicitud de la Excm. Diputación Provincial y el anticipo de la totalidad de los 300.000 pesetas a que ascienden las ayudas expresadas, para proceder a la firma con la Junta Central de Abastecimiento de la escritura de renta de dicha edificación.

En su virtud esta Abadía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Este Ayuntamiento se compromete a reintegrar a la Excm. Diputación Provincial de Barcelona la cantidad de 40.000 pesetas que forman parte de la totalidad de 100.000 pesetas que dicho Organismo Provincial ha concedido a este Ayuntamiento por Decreto del Excm. Presidente de la Diputación de fecha 6 del actual. Dicho reintegro se verificará en diez anualidades de 4.000 pesetas cada una, y la totalidad de dicha ayuda económica que ha sido concedida con cargo a los fondos del Plan Ferial 1961-1963, se compromete el Ayuntamiento a destinársela a la adquisición de la Casa Cuartel San Carlos de esta Ciudad.

Segundo: Se compromete asimismo el Ayuntamiento a recibir el ingreso de las correspondientes anualidades en la Depositaria Provincial, con destino a los fondos de la obra de Cooperación Provincial, en los primeros trimestres de los años respectivos.

Tercero: Se faculta al Sr. alcalde para firmar todos los contratos o documentos que fuesen necesarios para llevar a efectividad los anteriores acuerdos, y asimismo para que pueda dirigirse a la Excm. Diputación Provincial en solicitud de que se le anticipe la totalidad de dicha ayuda económica de 100.000 pesetas, así como la ayuda económica que por la Caja de Cooperación Provincial le ha sido concedida en Exp. n.º 435, a fin de poder proceder a la firma de la escritura de renta a favor de este Ayuntamiento de la referida Casa Cuartel que ha del abastecimiento de la Junta Central de Abastecimiento, y satisfecha el primer plazo del precio de la compraventa.

No obstante el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio acordará lo que estime procedente.

Se acuerda aprobar en toda su integridad la transcrita propuesta y adoptar todos y cada uno de los acuerdos que en la misma se proponen.

Peticion de Ayuda para la habilitacion del Comedor Escolar en el Gr. Pereauron. - Se da lectura a una propuesta de la Alcaldia sobre peticion de ayuda en cantidad de 200.000 pesetas para la construccion de un Comedor en el grupo Escolar Pereauron, que transcribe literalmente dice asi:

"Por parte del Servicio Escolar de Alimentacion y Nutricion de la Inspeccion de Enseñanza Primaria de esta Provincia, en oficio de fecha 7 del pasado Septiembre, del que se dio cuenta a la Comision Municipal Permanente en sesion del dia 11 del mismo mes, se comunicó a esta Alcaldia que el Jurado Provincial de Selecion habia concedido al comedor Escolar del Gr. Pereauron de esta ciudad, 30 ayudas por un importe total de 18.000 pesetas para el curso 1964-65, significando que seria conveniente que por parte de este Ayuntamiento se achicase las gestiones oportunas a fin de que las instalaciones, mobiliario, etc. del comedor y cocina pudiesen estar dispuestos para su funcionamiento.

Durante el tiempo que ha funcionado el Comedor Escolar de Mta. An. de Fatima, se ha llegado al convencimiento de que la labor que con tales comedores se realiza es verdaderamente eficaz y que es muy conveniente poner su funcionamiento al Comedor del grupo Escolar Pereauron, proporcionando para ello necesario las obras indispensables y a adquirir el mobiliario y el utillaje que se precisa.

El importe de los gastos que ello representa es de bastante consideracion ya que se estima que rebasaria la cifra de doscientos mil pesetas, y es notorio que sin la ayuda de otros Organismos el Ayuntamiento no dispone de medios economicos suficientes para hacer frente a tales gastos. Por ello estima esta Alcaldia que podria solicitarse la ayuda de la Diputacion Provincial.

En su virtud propone al Ayuntamiento Pleno la adopcion del siguiente acuerdo:

Primero: Solicitar a la Excm. Diputacion Provincial que, a través de su Caja de Cooperacion, conceda a este Ayuntamiento una ayuda economica de doscientos mil pesetas para poder realizar las obras interiores necesarias en el Grupo



Escuela Perantón de esta ciudad para la instalación en el mismo de un Comedor Escolar, y para la adquisición del mobiliario y utillaje necesario, obligándose desde este momento y para tal caso el Ayuntamiento a concertar con la Excm. Diputación Provincial el oportuno contrato en las condiciones que se fija por parte de dicho Organismo Provincial.

Seguís.- Se faculta expresamente al Sr. alcalde Sr. Francisco Mulet Ariau para digna la Excm. Diputación Provincial la correspondiente solicitud de petición de ayuda y para firmar los contratos y documentos que en su caso sean necesarios o convenientes.

No obstante el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, acordará lo que estime necesario.

Luego de ser defendida dicha propuesta por el Sr. Alcalde y por el Teniente de Alcalde de Cultura, Asistencia Social y Deportes, se acuerda por unanimidad aprobarla y en su consecuencia son adoptados íntegramente los acuerdos que en la misma se proponen.

Propuesta sobre gratificación por Jefatura de Servicios y Casa Habitación a los funcionarios municipales de los Cuerpos Nacionales. - Es leída la siguiente propuesta de la Comisión de Gobernación:

Es deseo de esta Comisión de Gobernación y asimismo de la Corporación Municipal, ir regularizando a tenor de las necesidades del momento y del coste de la vida en esta ciudad y comarca, las percepciones de todos los funcionarios municipales, siempre dentro de los límites de la ley 108/1963 que regula los emolumentos de los funcionarios de la Administración local, dentro de las posibilidades económicas de la Hacienda Municipal. Y habiéndose llegado a la conclusión de que ello no era posible repercutir para todos los funcionarios y en virtud al presupuesto del próximo ejercicio, ya que la buena disposición del Ayuntamiento se veía pesada por el hecho mismo que le proporcionase sus actuales ingresos compensados con los más inevitables gastos que le es necesario atender, esta Tenencia de Alcaldía estima procedente dar comienzo a su tarea de reajuste de tales percepciones, con los funcionarios de los tres cuerpos nacionales, por dos razones: la primera de ellas por tratarse de los cargos de más responsabilidad y representación dentro de los funcionarios municipales, y la segunda para equiparar las percepciones de aquellos funcionarios con los que perciben los que ostentan los mismos cargos en otras ciudades de importancia análoga a esta ciudad de Granollers.

desear hacer constar al Teniente de Alcalde que suscribe que la presente propuesta no significa en modo alguno desatención ni desinterés por los restantes funcionarios municipales sino el primer paso para un reajuste de percepciones que habrá de continuarse en la medida y en el momento que el Ayuntamiento estime oportuno.

Se propone por consiguiente la percepción por parte de los funcionarios de los tres Cuerpos Nacionales de las cantidades que se expresarán seguidamente por los conceptos de Jefatura de Servicios y por indemnización de casa-habitación.

Por ello el suscrito tiene el honor de proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar autorización del Ministerio de la Gobernación para conceder una gratificación por Jefatura de Servicios a los funcionarios que luego se expresarán, en cuyo caso se considerará comprendida en la misma la que actualmente perciben por el mismo concepto, y ello en consideración a su mayor responsabilidad y representación.

Los funcionarios aludidos y las gratificaciones que para ellos se proponen por Jefatura de Servicios son los siguientes:

Dn José Ricarda Alibés, secretario en Propiedad, 30.000 pesetas anuales.

Dn Pedro Caberoval Jimeno, interventor de Fincas en propiedad, 27.000 pesetas anuales.

Dn Miguel Guell Cocho, depositario en propiedad, 24.000 pesetas anuales.

Segundo: Conceder a cada uno de los expresados funcionarios, por tratarse de Secretaría de 4ª clase la de este Ayuntamiento, la indemnización por casa-habitación de 1.500 pesetas mensuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º de la Instrucción 2ª para aplicación de la Ley 108/1963, ya que para ello no es necesario acudir a los medios previstos en los artículos 5.º y 6.º de dicha Ley, y comunicar este Acuerdo a la Dirección General de Administración Local, tal como está ordenado.

No obstante el Ayuntamiento Pleno, con su superior ci-

terio acordar lo que estime procedente.

La depende el Sr. Piqué, presidente de la Comisión de Gobernación y el Sr. Alcalde manifiesta que dicha propuesta representa el primer paso para emprender un reajuste en las percepciones de todos los restantes funcionarios municipales; los componentes de la Corporación Municipal siempre han tenido interés en ello pues consideran que los del comercio y la industria local perciben retribuciones mayores y por ello hay que agradecer a los funcionarios municipales que a pesar de ello prestan su dedicación al Ayuntamiento.

Estos propósitos de la Corporación Municipal, además de la cuestión económica se veían penados en su intento por falta de un clima adecuado ya que se debía notar la poca dedicación de algunos pocos. Ello ha mejorado sensiblemente y esta Alcaldía opina que bien pronto se había de producir el ambiente favorable para que teniendo las posibilidades presupuestarias lo permitiera pueda emprenderse el reajuste total de percepciones sin excepción alguna.

Los reunidos por unanimidad acuerdan aprobar la precedente propuesta y en su consecuencia adoptar los acuerdos que en la misma se proponen.

Calendario de fiestas para el año 1965. — Es leída una propuesta de la Comisión de Gobernación que luego de ser defendida por el Sr. Piqué, presidente de la misma, es aprobada por unanimidad y en su virtud se acuerda lo siguiente:

Primero: Se acuerda proponer sean declaradas fiestas tradicionales en esta ciudad para el año 1965, las siguientes:

Día 28 de Enero, jueves - Fiesta de la Liberación.

Día 27 de Agosto, viernes - Fiesta Mayor.

Día 28 de Agosto, sábado - Fiesta Mayor.

Segundo: Solicita de la Delegación Provincial del Trabajo obrar con un informe favorable a la superioridad la precedente propuesta de fiestas tradicionales, para su aprobación.

Tercero: Aprobar el calendario laboral para el mismo ejercicio de 1965, en la siguiente forma:

Enero, 1, viernes Año Nuevo Cerrado todo el día

Enero, 6, miércoles Reyes

Enero, 28, jueves Fiesta de la Liberación Abierto hasta 2 tarde

Marzo, 19, viernes	San José	Cerrado todo el día
Abril, 15, jueves	Jueves Santo	Abierto hasta 6 tarde
Abril, 16, viernes	Viernes Santo	Cerrado todo el día
Abril, 19, lunes	Lunes de Pasqua	Cerrado todo el día
Mayo, 1, sábado	San José obrero	Cerrado todo el día
Mayo, 27, jueves	Ascension del Señor	Abierto todo el día
Junio, 7, lunes	Pasqua de Pentecostés	Cerrado todo el día
Junio, 17, jueves	Corpus Christi	Cerrado todo el día
Junio, 24, jueves	San Juan	Abierto hasta 1 tarde
Junio, 29, martes	San Pedro	Cerrado todo el día
Agosto, 26, jueves	Fiesta Mayor	Abierto todo el día
Agosto, 27, viernes	Fiesta Mayor	Abierto hasta 12 mañana
Agosto, 28, sábado	Fiesta Mayor	Abierto hasta 12 mañana
Octubre, 11, martes	Fiesta Hispanidad	Cerrado todo el día
Noviembre, 1, lunes	Todo los Santos	Cerrado todo el día
Diciembre, 8, miércoles	Virgen Concepción	Cerrado todo el día
Diciembre, 25, sábado	Navidad	Cerrado todo el día

Propuesta sobre garantía para construcción de acera. - A propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras que es defendida y explicada por el Teniente de Alcalde M. Camp, se acuerda:

obliga a todos los solicitantes de permisos de obras de nueva construcción o reforma de importancia, a efectuar un depósito en concepto de fianza que garantice la construcción de la acera correspondiente al edificio que se quiere construir. Dicho depósito en cantidad de 500 pesetas al m² de acera deberá constituirse en la oficina de recaudación al obtener el correspondiente permiso de obras. Una vez terminada la obra y construida la acera el interesado lo comunicará al departamento de obras para efectuar la correspondiente comprobación. Si esta obra diere satisfecho conforme se les devolverá la fianza y en caso contrario procederá a construir la acera por la orden de obras con cargo a la fianza depositada.

Propuesta sobre conversión a alcantallados. - A propuesta de la Comisión de Hacienda y considerado que las cuotas que actualmente se satisfacen por conversión a alcantallados persistentes no están actualizadas y habida cuenta de que la utilidad que

representa el servicio de alcantarillado es la misma para cualquier local que deba conectarse al expresado servicio, se acuerda fijar en 525 pesetas la cuota a satisfacer por cada local de vivienda o de negocio por conexión de viviendas de nueva planta a alcantarillado preexistente.

Puntos y Preguntas. - El Sr. Alcalde desea que conste en acta su asistencia en el día de hoy al acto celebrado en presencia de inauguración de un monumento a José Antonio, acto que ofreció una brillantez inusitada y un sentido homenaje al fundador de la Falange. En los parlamentos glosados digo pronunciados se ha glosado el aspecto dinámico de nuestro Movimiento que lejos de anquilosarse, habrá de continuar en la totalidad de su espíritu y contenido.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo los reunidos horas cincuenta minutos de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes. Hoy fe.

El Secretario: